CPIAyA
CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERIA, ARQUITECTURA y AGRIMENSURA
de la Provincia de Corrientes

RESOLUCIÓN Nº 01
CORRIENTES, 14 DE JUNIO DE 2022.-

VISTO:

La necesidad de adecuar el índice de Actualización de los Honorarios Profesionales, conforme las circunstancias devaluatorias y otras situaciones económicas que son de público conocimiento, y

CONSIDERANDO:

Que por el Art. 7º del Decreto 1734/70, el Consejo Profesional se encuentra facultado para adecuar los aranceles en razón de las necesidades emergentes, en salvaguarda de los intereses de sus matriculados;

Que la última actualización del coeficiente para el cálculo Honorarios Mínimos para trabajos de Agrimensura fue el 5 de octubre de 2020, mediante Resolución Nº 01/2020 de fecha 31 de julio de 2020;

Que el Departamento de Construcciones del Consejo Profesional actualizo los montos para Honorarios Profesionales en un 80% aproximadamente;

Que para el cálculo de Honorarios Mínimos para las tareas de Propiedad Horizontal, el Dpto. de Agrimensura parte del valor referencial del m^2 establecidos por del Dpto. de Construcciones:

EL DEPARTAMENTO DE AGRIMENSURA DEL CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERIA, ARQUITECTURA Y AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE:

Artículo 1º: Dejar sin efecto la Resolución Nº 01, de fecha 31/07/2020, por la cual el coeficiente de actualización para tareas en zonas Urbanas y Sub-urbanas fue elevado al valor 68 (sesenta y ocho), mientras que el Coeficiente de Actualización para tareas en zonas Rurales fue elevado al valor 84 (ochenta y cuatro).

Artículo 2º: Establecer como nuevo coeficiente para el cálculo de Honorarios Mínimos Profesionales para tareas en inmuebles Urbanos y Sub-Urbanos, el valor 102 (ciento dos), y para el cálculo de Honorarios Mínimos Profesionales para tareas en inmuebles Rurales, el valor 126 (ciento veintiséis), los cuales entrarán en vigencia a partir del 5 de septiembre de 2022.

Agrim. JUAN RAMON PILA
Secretario Dpto. Agrimensura
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Ctes.

Agrim. JUAN RODOLFO CENTURION
Presidente Dpto. Agrimensura
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Ctes.

La Rioja Nº 1240 - Tel.: (0379) 4426991 - Tel/Fax: (0379) 4426913 - (3400) Corrientes
E-mail: info@cpiaya.org.ar - pagina web: www.cpiaya.org.ar

Artículo 3º: Para el caso de los honorarios correspondientes a las tareas de Propiedad Horizontal, y teniendo en cuenta el nuevo valor del m^2 fijado en $52.000 por el Dpto. de Construcciones del Consejo Profesional mediante Resolución Nº 01/2022, los montos mínimos que entrarán en vigencia a partir del 5 de septiembre de 2022 son los siguientes:

- Hasta 3 plantas: $ 18.200 por m^2
- De 4 plantas en adelante: $ 28.600 por m^2

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese y pase a su archivo.

Agrim. JUAN RAMON PILA
Secretario Dpto. Agrimensura
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Ctes.

Agrim. JUAN RODOLFO CENTURION
Presidente Dpto. Agrimensura
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Ctes.